

RESOLUCIÓN No. 227 DE 2021

“Por la cual se aclara la Resolución No. 226 de 2021”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 03 de 2021 de la Junta Directiva de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que en la Resolución 226 de 2021 “Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2021”, quedó mal la fecha en que la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, dio la viabilidad presupuestal para realizar la mencionada modificación, se hace necesario aclarar dicha resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aclarar en el último párrafo de la parte considerativa de la Resolución 226 de 2021, que la comunicación 2021EE27082701 de la viabilidad presupuestal dada por la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, para la modificación solicitada por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, es del **02 de diciembre de 2021** y no del 02 de noviembre de 2021, como allí quedó indicado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar la presente resolución en link de Transparencia de la página web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y remitir copia de la misma a la Secretaría de Hacienda Distrital, así como a la Subdirección de Gestión Corporativa y a las áreas de Recursos Físicos y Gestión Financiera - Presupuesto, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **07 de diciembre de 2021**

Documento 20212000002275 firmado electrónicamente por:

Margarita María Díaz Casas, Directora General, Dirección General, Fecha firma: 07-12-2021
17:04:37

Aprobó: Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa
Revisó: Ruth E Rojas - Profesional Especializado Presupuesto (E) - Gestión Financiera - Presupuesto
Proyectó: Leidy Milena Urrego Acosta - Gestión Financiera - Presupuesto

Anexos: 2 folios



c74c0d9f322a90522e76ed03c9f007415bfb4061e7857537fe96e4901b651743



RESOLUCIÓN No. 227 DE 2021

“Por la cual se aclara la Resolución No. 226 de 2021”

